

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 15 OCT. 2004

**VISTO Y CONSIDERANDO** Que con motivo de la difusión de las distintas actividades del Poder Legislativo tanto de las Sesiones, Comisiones, Plenarios, etc. dentro del suplemento semanal "Debate Abierta" del Diario Provincia 23 de la ciudad de Río Grande, corresponde autorizar el pago de las Facturas "B" N° 0001-00001945, por el importe de PESOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400), en concepto de la difusión de temas legislativos en los números 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 y "B" N° 0001-00001953, por el importe de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00), por las ediciones de los números 22, 23, 24 y 25, correspondiente a Diario PROVINCIA 23, de Imagen Provincial S.R.L.

Que la presente contratación se encuentra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de contabilidad y la Resolución N° 02/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR** el pago de las Facturas "B" N° 0001-00001945, por el importe de PESOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400), en concepto de la difusión de temas legislativos tanto de las Sesiones, Comisiones, Plenarios, etc. en los números 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 y "B" N° 0001-00001953, por el importe de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00), por las ediciones de los números 22, 23, 24 y 25, correspondiente a Diario PROVINCIA 23, de Imagen Provincial S.R.L y por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.-Regístrese.** Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**406 / 04**